



Ahorro Corporación, SA

POLITICA SALVAGUARDA DE  
ACTIVOS ACF

Actualizado a 3 de enero de 2018

---

---

# **POLÍTICA**

## **SALVAGUARDA DE ACTIVOS (INSTRUMENTOS Y FONDOS)**

**AHORRO  
CORPORACIÓN  
FINANCIERA, S.V.,  
S.A.U**

---



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
1.1. Objetivo de la Política de Salvaguarda de Activos.....	3
1.2. Área responsable de la elaboración de la Política .....	3
1.3. Órganos responsables de la aprobación de la Política.....	3
1.4. Destinatarios de la Política y Difusión .....	4
1.5. Actualización de la Política .....	4
1.5.1. Revisión del diseño de la Política.....	4
1.5.2. Cumplimiento de la Política .....	4
<b>2. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD</b> .....	5
<b>3. PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b> .....	6
3.1. Separación de activos propios y de clientes .....	6
3.1.1. Servicio Auxiliar de Administración y Custodia.....	6
• Mercado Nacional .....	6
• Mercados Internacionales .....	7
3.2. Conciliación de cuentas .....	8
3.2.1. Servicio Auxiliar de Administración y Custodia.....	8
• Mercado Nacional .....	8
• Mercados Internacionales .....	9
3.3. FOGAIN .....	10
3.4. GOBERNANZA.....	10
<b>4. ASPECTOS A CONTEMPLAR EN SUPUESTOS DE SUBDEPÓSITO EN ACF</b> .....	11
4.1. Esquema de Subdepósitos .....	11
4.1.1. Mercado Nacional.....	11
4.1.2. Mercados Internacionales .....	11
4.2. Procesos Operativos .....	12
<b>5. ASPECTOS A CONTEMPLAR RESPECTO A LA SALVAGUARDA DEL EFECTIVO DE LOS CLIENTES</b> .....	13
5.1. Servicio Auxiliar de Administración y Custodia.....	13
<b>6. UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LOS CLIENTES</b> .....	14
<b>7. COMUNICACIÓN A CLIENTES DE ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE SALVAGUARDA</b> .....	16



## 1. INTRODUCCIÓN

Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A.U. (en adelante "ACF" o la "Sociedad") la Sociedad es una entidad que presta servicios de inversión, y tiene inscrito en su programa de actividades, entre otros servicios:

- El servicio auxiliar de administración y custodia de activos.

Su domicilio social está en el Paseo de la Castellana, 89 – 28046 de Madrid.

### 1.1. Objetivo de la Política de Salvaguarda de Activos

De acuerdo con las obligaciones recogidas en el apartado 2 letra f y apartado 3 letra c del art 193 del Texto Refundido de la Ley Mercado de Valores y en la Sección 5ª, Capítulo I del Título II del Real Decreto 217/2008, sobre el Régimen Jurídico de las Empresas de Servicios de Inversión, la Sociedad tienen establecida la Política de Salvaguarda (en adelante también <<la Política>>) que se describe a continuación:

- Principios generales de protección de los instrumentos financieros de clientes.
- Aspectos a contemplar en supuestos de subdepósito.
- Aspectos a contemplar respecto a la salvaguarda del efectivo de clientes.
- Utilización de los instrumentos financieros de los clientes.
- Revisión y evaluación de la política de salvaguarda.
- Comunicación a clientes de aspectos relevantes en materia de salvaguarda.

### 1.2. Área responsable de la elaboración de la Política

La responsabilidad de la elaboración y actualización de la Política recae en la Dirección de las Áreas y Departamentos afectados por los procedimientos (Dpto de Operaciones de Derivados, de RF y de RV y así como Tesorería), con la colaboración del resto de departamentos y la coordinación Dpto. de Cumplimiento Normativo

### 1.3. Órganos responsables de la aprobación de la Política

La responsabilidad de la aprobación de la Política recae en los Consejos de Administración de las Sociedades, a propuesta del Departamento de Cumplimiento Normativo. La Política debe ser aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad.



#### **1.4. Destinatarios de la Política y Difusión**

Una vez aprobada la Política (y sus sucesivas actualizaciones o modificaciones), será puesta a disposición de las áreas de actividad a las que afecta en el *Panel de Publicaciones de AC*.

#### **1.5. Actualización de la Política<sup>1</sup>**

##### **1.5.1. Revisión del diseño de la Política**

La Sociedad, a través de los distintos departamentos involucrados en la administración y control de operaciones de clientes, se encargará de realizar una revisión del diseño de la Política con carácter anual, salvo que se produzca alguna situación que requiera incrementar la periodicidad. El Departamento de Cumplimiento Normativo será el encargado de coordinar y evaluar la revisión realizada.

Estas revisiones son verificadas por el Departamento de Auditoría Interna y la Auditoría Externa anual.

Las observaciones realizadas por la auditoría son reportadas al Consejo de Administración de la Sociedad.

##### **1.5.2. Cumplimiento de la Política**

La evaluación del cumplimiento de la Política se realizará por:

- Auditoría interna, en función del calendario establecido por la Dirección, evaluará periódicamente el cumplimiento de la Política.
- Auditoría externa anual.

---

<sup>1</sup> Cumplimiento Normativo dispone de un formulario específico para solicitar modificación de los procedimientos, a disposición del empleado que lo solicite.



Ahorro Corporación, SA

## POLITICA SALVAGUARDA DE ACTIVOS ACF

Actualizado 3 de enero 2018

Las conclusiones de estas evaluaciones se remitirán al Departamento de Cumplimiento Normativo para su inclusión en el informe anual.

### **2. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD**

La estructura organizativa y los medios destinados a este servicio serán proporcionales a su tamaño, la gama de productos, la complejidad de las actividades y servicios ofrecidos, y el tipo de clientes (profesionales y contrapartes elegibles).



### 3. PRINCIPIOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Según se establece en la normativa aplicable, las *Empresas de Servicios de Inversión* deben tomar las medidas oportunas para salvaguardar los derechos de propiedad de los clientes, especialmente en los casos de insolvencia, e impedir la utilización por cuenta propia de los instrumentos financieros de éstos.

Con este objetivo, se han establecido los principios generales siguientes:

#### 3.1. Separación de activos propios y de clientes

##### 3.1.1. Servicio Auxiliar de Administración y Custodia

ACF tiene establecida, en sus sistemas informáticos, una estructura de cuentas de valores que permite diferenciar los instrumentos financieros por cuenta propia de los instrumentos financieros de los clientes, siendo estos últimos identificados de manera individual en función de su titularidad.

Esta diferenciación de activos por cuenta propia y por cuenta de clientes se mantiene en todas las cuentas abiertas en los distintos depositarios, subcustodios, cámaras de compensación, etc., que ACF utiliza para dar soporte a sus clientes en los mercados en los que operan.

- **Mercado Nacional**

ACF es miembro no compensador ordinario en el segmento de Renta Variable y miembro compensador individual de BME Clearing en el segmento de Derivados<sup>2</sup>. En los supuestos en los que ACF mantiene directamente el depósito de los valores de sus clientes, existe una cuenta propia y una cuenta de terceros, manteniéndose además en el segmento de derivados financieros negociados en MEFF Exchange cuentas diferenciadas por cliente.

---

<sup>2</sup> ACF va a abandonar la actividad de liquidación y compensación, por lo que una vez se formalicen los diferentes trámites, perderá la categoría de miembro compensador individual. Una vez sea efectivo el cambio de status se procederá a la actualización de la Política.



ACF ha suscrito con SANTANDER SECURITIES SERVICIES, S.A.U. (en adelante, "S3") los servicios de liquidación para clientes. A estos efecto S3 establecerá y mantendrá en sus libros, totalmente identificada y separada de otras cuentas de ACF o de terceros, una cuenta de liquidación de Valores a nombre de ACF actuando por cuenta de sus clientes y una cuenta de liquidación de Efectivo a nombre del ACF actuando por cuenta de sus clientes. Asimismo, ha suscrito un contrato con S3 de compensación, siendo dicha entidad el Miembro Compensador General de ACF. S3 actúa también como subcustodio de los clientes de intermediación de ACF a los que se les preste el servicio de custodia.

- **Mercados Internacionales**

En los *Mercados Internacionales*, ACF mantiene un esquema de subdepósitos con distintas entidades para llevar a cabo sus funciones de liquidación y custodia con sus clientes. Para realizar estas funciones, ACF mantiene acuerdos con las siguientes entidades: S3 y Credit Suisse International. Las posiciones mantenidas en dichas entidades se ajustan a la estructura de separación entre depósitos propios y de clientes de acuerdo al esquema siguiente:

- Cuenta Propia.
- Cuenta de terceros a nombre de ACF en S3 y en Credit Suisse International;  
S3 prestará a ACF servicios de liquidación de valores extranjeros a través de cuentas ómnibus abiertas por S3 en subcustodios internacionales que se indican en el Anexo I.
- Cuentas de IIC's nacionales (Para este tipo de entidades se mantienen cuentas individualizadas por titular).
- En el caso concreto de acciones y participaciones en IIC's extranjeras, la custodia se realiza a través de Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. ("ACF"), que mantiene abiertas cuentas globales a nombre de "Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.-clientes" en todas las gestoras internacionales cuyas IIC's ACF comercializa. De conformidad con la normativa aplicable, ACF tiene establecidos los mecanismos necesarios para garantizar a todos los clientes el derecho a individualizar su posición en cualquier momento.

En el proceso de selección de subcustodios y liquidadores en mercados internacionales, ACF analiza y tiene en consideración, al menos, los aspectos siguientes:



- Solvencia de la entidad.
- Experiencia en la actividad a realizar.
- Volúmenes de custodia y liquidación que aglutinan.
- Organismos supervisores y normativa de aplicación.

Con relación a la **operativa de distribución de IIC's extranjeras**, ACF mantiene en cada clase de IIC por cada Gestora Internacional con la que tiene firmado contrato de distribución, una "Cuenta de terceros" donde se recoge como posición global el conjunto de posiciones individuales de los partícipes/accionistas. En esta cuenta no se incluyen las posiciones como partícipes/accionistas correspondientes a instituciones de inversión colectiva, al existir cuentas individualizadas para estos casos.

### **3.2. Conciliación de cuentas**

#### **3.2.1. Servicio Auxiliar de Administración y Custodia**

ACF garantiza la exactitud de los registros internos de instrumentos financieros propiedad de los clientes respecto a los terceros en cuyo poder obran, realizando los procesos de conciliación que se describen a continuación.

Del mismo modo, los sistemas de ACF permiten realizar un seguimiento de todos los hechos económicos relacionados con los instrumentos financieros depositados por los clientes, de tal forma que se realizan periódicamente trabajos de verificación y conciliación de las liquidaciones que por estos conceptos efectúan las distintas entidades depositarias con los sistemas de información utilizados por ACF para la administración de estos eventos.

- **Mercado Nacional**

#### **a) Instrumentos de Renta Fija**





Se realiza una conciliación con el resumen de saldos remitido por S3 con periodicidad mensual.

**b) Instrumentos de Renta Variable**

Con periodicidad mensual, ACF concilia sus registros internos de posiciones por cliente con la información facilitada por S3.

**c) Derivados**

En MEFF, ACF recibe información diaria de la cámara que es conciliada con la obtenida de sus registros internos.

- **Mercados Internacionales**

**a) Instrumentos de Renta Fija y Renta Variable**

Se lleva a cabo una conciliación mensual por referencias y totales de los saldos existentes en cada una de las cuentas abiertas en S3.

**b) Derivados**

El Back Office lleva a cabo una conciliación diaria de los saldos de cuenta propia y de clientes con Credit Suisse International, que actúa como subcustodio para este tipo de instrumentos financieros.

Si se estableciesen nuevos acuerdos con otros subcustodios, se realizaría el mismo proceso. Adicionalmente, el Departamento de Auditoría Interna realiza revisiones periódicas de acuerdo con su planificación anual.

La Auditora Externa anual incluye entre sus puntos de revisión estos procesos de conciliación, solicitando a los subcustodios y al *Depositario Central* información sobre los registros que ACF mantiene en cada una de sus cuentas.



En lo que se refiere a la operativa de distribución de IIC's extranjeras, ACF realiza periódicamente conciliaciones de las posiciones globales por clase de IIC comunicadas por las gestoras internacionales, con la información de las posiciones de clientes en cada clase de IIC que ACF mantiene en sus registros internos. Con estas conciliaciones se garantiza que los registros internos de las participaciones/acciones por agrupación de cliente y clase de IIC, coinciden con las existentes en las gestoras internacionales.

El procedimiento contempla el archivo de las conciliaciones realizadas, así como un seguimiento de las partidas en conciliación, teniendo en cuenta la antigüedad, concepto e importe, hasta su resolución.

### **3.3. FOGAIN**

ACF es una *Entidad Adherida* al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). El Fondo tiene por objeto garantizar, en caso de insolvencia de las entidades adheridas, los saldos dinerarios y depósito de valores e instrumentos financieros mantenidos por cuenta de sus clientes hasta un importe máximo por depositante de 100.000 euros

### **3.4. GOBERNANZA**

De conformidad con el artículo 7 la Directiva Delegada 2017/593, de la Comisión de 7 de abril de 2016, se designa al Responsable del Departamento de Operaciones como responsable de los asuntos relativos al cumplimiento de las obligaciones relativas a la salvaguarda de los instrumentos financieros y los fondos de los clientes.



#### **4. ASPECTOS A CONTEMPLAR EN SUPUESTOS DE SUBDEPÓSITO EN ACF**

El artículo 40 del Real Decreto 217/2008 permite a las *Empresas de Servicios de Inversión* depositar instrumentos financieros cuya tenencia ostenten por cuenta de sus clientes en cuentas abiertas con un tercero, a condición de que las empresas actúen con la debida competencia, atención y diligencia en la selección, designación y revisión periódica del tercero.

##### **4.1. Esquema de Subdepósitos**

El esquema de subdepósitos de ACF es el siguiente:

###### **4.1.1. Mercado Nacional**

ACF utiliza los servicios de liquidación de S3 para acceder a las plataformas de liquidación y custodia del Depositario Central de Valores español (Iberclear). Así mismo, es miembro compensador individual de BME Clearing en el segmento de Derivados y miembro no compensador ordinario en el segmento de Renta Variable.

Como se ha indicado anteriormente, para la operativa realizada por clientes, ACF ha contratado con S3 servicios de liquidación y subcustodia.

###### **4.1.2. Mercados Internacionales**

Ante la imposibilidad objetiva de ser participante directo de los sistemas de liquidación y depósito de cada uno de los mercados a los que nuestros clientes tienen acceso, ACF lleva a cabo sus funciones de liquidación y custodia en mercados internacionales a través de entidades especializadas en la prestación de este tipo de servicios.

Todas estas entidades han sido sometidas a un proceso de evaluación en el que se han tenido en consideración, entre otros, los aspectos siguientes: nivel de solvencia, experiencia, prestigio, costes, tecnología aplicada a la operativa y seguridad jurídica.

Las Entidades seleccionadas gozan de reconocido prestigio, experiencia y solvencia para realizar esta actividad y tienen su sede en países con reglamentación y supervisión específica en materia de tenencia y custodia de instrumentos financieros.



En la actualidad, ACF mantiene acuerdos de liquidación y subcustodia con las siguientes entidades:

- S3: liquidación y custodia de valores de renta fija y renta variable internacional.
- Credit Suisse: liquidación y custodia de derivados negociados en mercados extranjeros organizados.

ACF, en función de las condiciones ofrecidas en cada momento por otras entidades, podría, bajo los criterios de selección expuestos, ampliar o sustituir el grupo de entidades que realicen funciones de liquidación y custodia.

#### **4.2. Procesos Operativos**

Para todos los subcustodios, ACF tiene establecidos mecanismos de conexión en tiempo real que permiten un acceso constante a los datos de las operaciones custodiadas, tanto para las liquidaciones como para los eventos corporativos que se producen sobre las posiciones de los clientes.

De forma periódica (al menos anualmente) se efectúan evaluaciones de las entidades que realizan funciones de subcustodia en las que son analizados los aspectos operativos destacables de la actividad desarrollada así como los factores que fueron objeto de evaluación en el momento de su elección como subcustodios.

También se establecen contactos con otros proveedores de este tipo de servicios para conocer de primera mano la oferta existente, tanto operativa como de tarifas.

Los procesos de conciliación han sido detallados en el punto 3.2 anterior.



## **5. ASPECTOS A CONTEMPLAR RESPECTO A LA SALVAGUARDA DEL EFECTIVO DE LOS CLIENTES**

### **5.1. Servicio Auxiliar de Administración y Custodia**

De acuerdo con las normas establecidas para las *Empresas de Servicios de Inversión*, los saldos transitorios de clientes por operaciones de valores son materializados en depósitos en entidades bancarias de solvencia reconocida, en cuentas separadas de las de la propia entidad, bajo el título "ACF Cuenta de Clientes".

En todo momento, los registros internos de la Sociedad permiten conocer las posiciones de efectivo por titular que integran el saldo de las citadas cuentas.

Estas cuentas son objeto de conciliación al menos mensualmente, por el Dpto. de Tesorería para los depósitos de efectivo.

Adicionalmente, el Dpto. de Auditoría Interna realiza funciones de revisión y verificación de las conciliaciones realizadas, contrastando la información interna con la facilitada por las entidades bancarias.

La apertura de cuentas en otras entidades bancarias, para la materialización de los saldos de efectivo de los clientes, se realizará respetando los principios y criterios actualmente establecidos en cuanto a su solvencia, competencia, condiciones económicas y facilidades operativas.

La auditoría externa anual incluye entre sus puntos de revisión estos procesos de conciliación, solicitando a las Entidades de Crédito la confirmación de los saldos de efectivo depositados en cada una de las Entidades y revisando los procedimientos de conciliación que se realizan.

Por otro lado, tal como se indicó en el apartado 3.3, ACF es una entidad adherida al FOGAIN, lo que garantiza a los clientes cubiertos por éste, en caso de insolvencia, un importe máximo de 100.000 euros por depositante.



En materia custodia de participaciones de IIC de gestoras internacionales, la salvaguarda del efectivo de los clientes en las operaciones de reembolso, se asegura al liquidarse éstos en la cuenta abierta por ACF exclusivamente para este servicio, de forma separada por tanto de las cuentas propias de la Sociedad. Desde la indicada cuenta se liquidan a los clientes en un proceso automatizado a través de los subdistribuidores con los que ACF tiene acuerdos de comercialización y que a su vez tienen la relación contractual con los clientes finales.

En las operaciones de suscripción de IIC de gestoras internacionales, la liquidación en las cuentas de los subdistribuidores, se realiza tras la confirmación de la aceptación de la operación por parte de la Gestora internacional, con lo que cubre la salvaguarda del efectivo de clientes.

## **6. UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LOS CLIENTES**

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 42 del Real Decreto 217/2008, ACF no utiliza los instrumentos financieros, cuya tenencia ostenta por cuenta de sus clientes, para operaciones de financiación de su actividad de cuenta propia.

La utilización por ACF, en operaciones de cuenta propia, de instrumentos financieros propiedad de sus clientes exige el previo consentimiento escrito de éstos y la firma del correspondiente contrato.

Los movimientos de instrumentos financieros están basados únicamente en instrucciones realizadas por los clientes, en operaciones corporativas o requerimientos y resoluciones dictadas por organismos públicos. No obstante, los activos en depósito en ACF pueden ser objeto de compensación a favor de ésta, en aquellos casos en que el cliente mantenga con ACF deudas vencidas y líquidas derivadas de su operativa, siempre de conformidad con lo establecido en el correspondiente contrato con el cliente.

La enajenación de los activos en depósito se realizará por ACF de forma ordenada, procurando causar el menor perjuicio posible al cliente y respetando el orden de prelación establecido en el contrato correspondiente.

- **Controles que garantizan la no-utilización de los instrumentos financieros de los clientes**



Los procedimientos seguidos para garantizar la no-utilización de los instrumentos financieros de nuestros clientes en operaciones de cuenta propia de ACF, son los que se detallan a continuación:

- a) Las áreas operativas de intermediación por cuenta de clientes son áreas separadas y cuentan con las correspondientes barreras de información, según lo dispuesto en la normativa aplicable. Cada una de las áreas dispone de sistemas y recursos humanos propios específicos para cada actividad.
- b) Mantenimiento de un registro de órdenes y operaciones, incluyendo los datos de las instrucciones dadas por los clientes a través de medios telemáticos o en soporte papel.
- c) Reconciliaciones periódicas de saldos por cuenta propia y por cuenta de clientes (apartado 3.2).
- d) Envío o puesta a disposición de los clientes de la información relativa a los movimientos realizados en su cuenta de valores, detallando los datos concretos de la operación u operaciones, y su posición global.
- e) Envío o puesta a disposición de los clientes de la información relativa a los movimientos realizados por su cuenta, detallando los datos concretos de la operación u operaciones, y su posición global



## 7. COMUNICACIÓN A CLIENTES DE ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE SALVAGUARDA

ACF proporciona información a sus clientes de cuenta de valores sobre los aspectos relevantes en materia de salvaguarda a través de dos vías:

- a) *Política de Salvaguarda de Instrumentos Financieros*, que se entrega a los nuevos clientes en el momento de la firma de los contratos de depósito y administración.
- b) *Contratos de depósito y administración*: En dichos contratos se recoge la posibilidad de que ACF utilice subcustodios, para la mejor administración de los instrumentos financieros, tanto nacionales como internacionales, y se informa sobre las garantías de ACF sobre los instrumentos financieros de los clientes.

Aquellos clientes que mantienen una relación exclusiva de intermediación son informados, a través de los contratos que amparan su actividad, de la política seguida por ACF en cuanto al tratamiento de sus saldos de efectivo y de las posibles posiciones transitorias de depósito de valores que pudieran mantener.

Adicionalmente, todos los clientes son informados de que ACF es una entidad adherida al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN), cuya finalidad es garantizar el depósito de efectivo y de instrumentos financieros contemplados en el artículo 2 de la *Ley del Mercado de Valores* hasta un importe máximo de 100.000 euros por depositante. No quedarán cubiertos por el Fondo los depósitos cuya titularidad corresponda a entidades financieras, administraciones públicas y determinadas personas físicas o jurídicas vinculadas, de acuerdo con lo establecido en las normas al respecto.





**ANEXO I**

**SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.U. (“S3”)**

Asimismo, S3 prestará a ACF servicios de liquidación de valores extranjeros a través de cuentas ómnibus abiertas por S3 en subcustodios internacionales, los cuales se relacionan a continuación:

- **ABN-AMRO Clearing N.V.**  
País del tercero: Bélgica y Holanda  
Rating: S&P : Long Term A/Short Term A-1 Fitch: Long Term A+/ Short Term F1+  
Moody's: Long Term A2/Short Term P-1 DBRS: Long Term A (high) / Short Term: R-1 (middle)
- **CACEIS BANK, S.A.**  
País del tercero: Francia  
Rating: S&P: Long Term Unsecured debt A / Short term debt A-1 Moody's: Long Term Unsecured Debt A2/ Short Term Debt Prime -1 Fitch: Long Term Unsecured A/ Short Term Debt F1
- **CIBC MELLON GLOBAL SECURITIES SERVICES COMPANY**  
País del tercero: Canadá  
Rating: -Moody's: Long term A1/ Short term P-1 -DBRS: Long Term AA (low) / Short Term R-1 (middle)
- **CITIGROUP GLOBAL MARKETS DEUTSCHELAND AG & CO KG**  
País del tercero: Alemania  
Rating: S&P : Long Term A/Short Term A-1 Fitch: Long Term A+/-/Short Term F1+  
Moody's: Long Term A2/Short Term P-1
- **CITIBANK NA, Milan Branch**  
País del tercero: Italia  
S&P : Long Term A/Short Term A-1 Fitch: Long Term A/Short Term F1 Moody's: Long Term A2/Short Term P
- **COMMERZBANK, A.G.**  
País del tercero: Alemania  
Rating: S&P :Long term A- /Short term A-2 Fitch Long term A+/Short Term F1+  
Moody's:Long term Baa1/Short Term P-2
- **CREDIT SUISSE (Switzerland) Ltd.,**  
País del tercero: Suiza  
Rating: S&P :Short term A-1/Long Term A Fitch:Short Term F1/Long Term A Moody's: Short Term P-1 / Long Term A1
- **EUROBANK ERGASIAS, S.A.**  
País del tercero: Grecia y Chipre  
Rating: S&P : Long term CCC+/-/Short term C Moody's : Long Term Caa2/ Short Term NP
- **EUROCLEAR BANK, S.A. / NV (Subcustodio global)**



- País del tercero: Austria, Australia, Bélgica, Francia, Holanda, Finlandia ,Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Noruega, Portugal, Eslovenia, Suecia, Noruega, Suiza, Reino Unido, USA  
Rating: S&P: Long term AA/Short term A-1 + Fitch: Long term AA+/Short term F1 +
- **KAS BANK, NV, a través de la entidad “KAS NOMINEES, Ltd”.**  
País del tercero: Reino Unido y República de Irlanda  
Rating: S&P: Long Term BBB+ /Short Term A-2
  - **THE BANK OF TOKIO-MITSUBISHI UFJ., Ltd.**  
País del tercero: Japón  
Rating: S&P :Long term A+/Short term A-1 Fitch Long term A/Short term F1 Moody’s Long term A1/ Short term P-1
  - **THE BANK OF NEW YORK MELLON,**  
País del tercero: Estados Unidos de América, EE.UU  
Rating: S&P : Long Term A+/Short Term A-1 Fitch: Long Term AA-/Short Term F1+ Moody’s: Long Term A1 /Short Term P1
  - **THE BANK OF NEW YORK MELLON, SA/NV (Subcustodio global)**  
País del tercero: Custodio Global. Australia, Rep. Checa, Luxemburgo, Eslovenia, Malasia, Turquía, Rusia, Filipinas, Singapur, Estonia, Marruecos, Corea del Sur, Nueva Zelanda y Hong Kong.  
Rating: S&P : Long Term AA-/Short Term A-1+ Fitch: Long Term AA-/Short Term F1+ Moody’s: Long Term Aa2 /ST P-1
  - **RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG**  
País del tercero: Austria  
Rating: S&P:- Long term A-/Short term: A-2 Moody’s: Long term Aaa2/ Short term P-2 Fitch: Long Term A/Short Term F1
  - **SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN (AB) (SEB)**  
País del tercero: Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca.  
Rating: S&P : Long Term A+/Short Term A-1 Fitch: Long Term A+ / Short Term F1 Moody’s: Long Term A1/Short Term P-1
  - **BANCO SANTANDER TOTTA, S.A.**  
País del tercero: Portugal  
Rating: S&P:- Long term BB/Short term: B Moody’s: Long term Ba1/ Short Term NP
  - **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.**  
País del tercero: México  
Rating: Moddy’s: Long Term A3/ Short Term P-2
  - **BANCO SANTANDER RIO, S.A.**  
País del tercero: Argentina  
Rating: Moody’s: Long Term Caa2 / Short Term NP
  - **INTESA SANPAOLO, S.p.A**  
País del tercero: Italia  
Rating: DBRS: Longe Term A (low)/ Short Term R-1 (low) Fitch: Long Term BBB+/ Short Term F2 Moody’s: Long Term Baa2/ Short Term P-2 S&P: Long Term BBB-/ Short Term A-3
  - **CACEIS BANK DEUTSCHLAND GmbH**  
País del tercero: Alemania  
Rating: S&P: Long Term A / Shot Term A-1 Moody’s: A2 / Short Term Prime-1 FitchRatings: Long Term A / Short Term F1
  - **BANCO SANTANDER (CHILE)**



- País del tercero: Chile  
Rating: S&P: Long Term A / Short Term A-1 Moody's: Long Term Aa3 / Short Term P-1
- **SANTANDER SECURITIES SERVICES BRASIL DTVM , S.A.**  
País del tercero: Brasil  
Rating: S&P: Long Term BBB- / Short Term A-3 Moody's: Long Term Baa2 / Short Term P-2
- **CORBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA**  
País del tercero: Colombia  
Rating: S&P : Long Term BBB / Short Term A-2
- **BANCO CREDITO PERU**  
País del tercero: Perú  
Rating: Moody's: Long Term Baa2 / Short Term P-2 S&P: Long Term BBB+ / Short Term A-2
- **Bank Zachodni WBK**  
País del tercero: Polonia  
Rating: Moody's: Long Term A2/Short Term P-1 S&P: LongTerm A-/Short Term A1



**ANEXO II**

**NORMATIVA**

- Artículos 39 a 43 del Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión.
- Artículos 2 a 8 de la Directiva Delegada 2017/593, de la Comisión de 7 de abril de 2016 por la que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a la salvaguarda de los instrumentos financieros y los fondos pertenecientes a los clientes, las obligaciones en materia de gobernanza de productos y las normas aplicables a la entrega o percepción de honorarios, comisiones u otros beneficios monetarios o no monetario.